



REF: AUTORIZA ADQUISICION MENOR A 10 UTM PARA
SACARINA

DECRETO N° 1736

COIHUECO 02 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y articulo 10 N° 8 de su reglamento.
- 4.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

CONSIDERANDO


- 1.- La necesidad de Sacarina para abastecer la Bodega de Medicamentos del Departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- Cotizaciones de tres proveedores.

N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO
1	SOCOFAR	91.575.000-1	\$ 0.76
2	FARM. SANTIAGO	78.307.040-5	\$ 0.89
3	SOCOSEP	77.456.870-0	\$ 1.96

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Sacarina a Socofar S.A. por ser el proveedor más conveniente.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 393.956.(trescientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y seis) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/USP/ML/WCP/wcp.-